

## Introducción

Por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de mayo de 1984 se creó el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, denominado Centro Nacional de Estudios Municipales, con el objetivo de difundir y promover la reforma municipal.

En 1985 se crea en Tabasco el Centro Estatal de Estudios Municipales (CEDEM), dependiente de la Secretaría de Gobierno, para dar conducción a los trabajos de fortalecimiento municipal de manera corresponsable con las tareas encomendadas por el Centro Nacional de Estudios Municipales.

El 2 de Noviembre de 1989 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se da a conocer el cambio de denominación del Centro Nacional de Estudios Municipales por el del Centro Nacional de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Su objetivo fundamental es la realización de programas y acciones para el desarrollo integral del municipio en el marco de la modernización política que propicie el avance de la democracia, mediante la concertación y la participación de la sociedad.

Con fecha 20 de enero de 1996, el congreso del estado aprueba el cambio de denominación de Centro Estatal de Estudios Municipales a Coordinación de Apoyo al Desarrollo Municipal (CADEM), con la finalidad de elaborar y promover el programa de fortalecimiento municipal a través de la capacitación técnica y administrativa en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Desarrollo Regional de Tabasco (ICADET) y atender la integración de una cartera de proyectos de inversión municipal.

En 1998 el congreso aprueba el cambio de adscripción del CADEM de la Secretaría de Gobierno a la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental (SEDESPA). Así mismo en abril de 1999 se publica en el Periódico Oficial el Reglamento Interno de la SEDESPA donde indica que el CADEM cuenta con 4 direcciones y continúa con sus funciones de capacitación normativa y administrativa y la elaboración de proyectos de inversión y asistencia técnica.

El 22 de Marzo del 2002 se publica en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 063 mediante el cual se da a conocer la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco donde manifiesta la adscripción del CADEM a la Secretaría de Gobierno, reubicándola de la SEDESPA, con la finalidad de consolidar el interés de la nueva administración para la transformación integral de los municipios del Estado.

La Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal participa en el Plan Estatal de Desarrollo con actividades de capacitación a servidores públicos municipales, coordina el programa desarrollo municipal y orienta la integración de proyectos de inversión para los ayuntamientos operando en condiciones de austeridad y en apego a las políticas establecidas.

El 30 de Julio del 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación el cual considera la creación del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en sustitución del CEDEMUN, como Órgano Administrativo Desconcentrado, con el objetivo de formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la administración

## Introducción

pública federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y en correspondencia a lo descrito en el párrafo anterior, el 29 de Enero de 2003 se publicó en el suplemento 6302 al Periódico Oficial del Estado el Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal (CADEM) como Órgano Administrativo Desconcentrado, con autonomía técnica, funcional y presupuesto propio, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, teniendo como objetivo impulsar el federalismo, coadyuvando en la realización de programas y acciones que impacten favorablemente en el fortalecimiento de los municipios. Así mismo, el día 1° de febrero de 2003 se publicó en el suplemento 6303 del mismo medio de información Oficial el Reglamento Interior del CADEM.

Debido a que el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 establece como estrategia fundamental para la Administración Pública del Estado, impulsar el fortalecimiento de los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para hacerlos partícipes de esfuerzos compartidos con el estado y la federación, a través de programas y acciones promovidos por el CADEM; se amplió la estructura orgánica existente y se actualizaron las atribuciones de las áreas administrativas, por lo que con fecha 23 de febrero de 2008 se publicó en el suplemento L, al Periódico Oficial del Estado número 6831 el Reglamento Interior de la Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal, que deroga el anterior que fue publicado el día 1° de febrero de 2003 en el suplemento 6303 al periódico Oficial del Estado.

A partir del 03 de mayo del año 2010, el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Secretario de Administración y Finanzas dio a conocer que la Administración Pública Estatal entraría en un proceso de reestructuración y reingeniería para compactar la estructura orgánica gubernamental y con ello disminuir la erogación de los recursos financieros del Estado, por tal motivo la Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal disminuyó su estructura orgánica y fue necesario actualizar las bases de organización y funcionamiento de sus Unidades Administrativas mediante la emisión de un nuevo Reglamento Interior que se publicó con fecha 03 de diciembre de 2011 en el suplemento 7225 al Periódico Oficial del Estado.

Este nuevo Reglamento Interior del CADEM deroga el anterior que fue publicado en el suplemento L, al periódico Oficial del Estado número 6831 de fecha 23 de febrero de 2008.